

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



# Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

## <u>№009 - 2020- MPJB/GAF</u>

Jorge Basadre, 04 de febrero del 2020

#### VISTO:

El Memorándum N°004-2020-A/MPJB, del Titular de Pliego, Informe N°116-2020-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre solicitud de asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que: mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF-se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por *otorgamiento* de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía №006-2020-A/MPJB, se aprueba la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipul N°129-2015/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N°004-2015-MPJB, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que, mediante Memorándum N°004-2020-A/MPJB, del Titular de Ptiego, solicita autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para el día miércoles 05 y jueves 06 de febrero del año en curso, a fin de participar en la Reunión Técnica en la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Salud MINSA y FONDES de la Presidencia de Consejo de Ministros;



Que, mediante Informe N°116-2020-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Plancamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Objeto : COMISION DE SERVICIOS
PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISION FUNCIONAL : 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
SEC. FUNCIONAL : 0025 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FIE FTO :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO :09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO :23.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 1,500.00

2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 5/. 760.00

MONTO : \$/. 2,260.00 Soles

Por las condiciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de las atribuciones conferídas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°006-2020-MPJB/A;

### SE RESUELVE:

Objeto

Artículo Primero: AUTORIZAR la asignación de viáticos y pasajes vía aérea por Comisión de Servícios a la ciudad de Lima, por el monto de \$\, 2,260.00\ soles, a favor del Señor FELIX FREDY MORALES MAMANI, Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, durante el día miércoles 05 y jueves 06 de diciembre del año en curso, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El egreso que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

: COMISION DE SERVICIOS

Villa Locumba: Calle Sucre S/N Plaza Bolognesi Central Telefónica 052-475002 www.munijorgebasadre.gob.pe



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

# Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas



### Nº009 - 2020- MPJB/GAF

PROGRAMA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD/AI/OBRA

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

SEC. FUNCIONAL FTE FTO

RUBRO

ESPECIFICA DE GASTO

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

: 03 FLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

: 006 GESTION

: 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR

: 0025 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 1,500.00

 $2.3.2\,1.2\,2$  Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/. 760.00

MONTO : S/. 2,260.00 Soles

Artículo Texcero: DISPONER que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar la sustentación de rendición de cuentas por asignación de viáticos.

**Artículo Cuarto: DISPONER** a la Oficiua de Planeamiento y Presupuesto la certificación de los egresos que demande la atención de los viáticos y pasajes aéreos autorizados en el artículo precedente.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Sexto: Notifíquese al administrado, conforme al previsto en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

<u>Distribución;</u> Alcaldía

OCI GM

OAJ OPP

SGC

Interesado

Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ Milber E. Oroche Gutierrez GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS